



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Martes 8 de octubre

Número 229

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de La Puebla de Arganzón, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Gredilla la Polera, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de características correspondientes a la renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 1 de Burgos, en juicio de faltas núm. 526-68, seguido por lesiones pro-

ducidas mutuamente a Guillermo Gómez Garrido, de 47 años, casado, albañil, hijo de Juan y Milagros, que tuvo su domicilio en Alicante, y hoy en ignorado paradero; y que también resultó lesionado el súbdito sirio, Yassin Said, de 22 años, natural de Himmeh (Siria), estudiante, hijo de Saïid y de Fawsiyyen, residente en Fik (Siria), y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que sean citados ambos lesionados para que comparecan ante este juzgado el día diecisiete de octubre actual, a las once y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles que deberán verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a referidos Guillermo Gómez Garrido y Yassin Said, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 570/68, seguido por imprudencia de la que se derivaron lesiones, contra Roberto Ciuffarin, súbdito

italiano, con domicilio en Trieste, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente cédula de citación a fin de que comparezca expresado señor ante este Juzgado, en el término de diez días con el fin de recibirle declaración sobre los hechos indicados, advirtiéndole que deberá exhibir para su testimonio en autos su permiso de conducir, el de circulación del vehículo que conducía y la póliza de seguros de dicho vehículo, y que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano

Por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia dictada en juicio de faltas número 538/68, seguido por imprudencia simple con daños, contra María Teresa Cunill Puig, de 45 años, soltera, natural de Argenton, domiciliada en Paris, y hoy en ignorado paradero, ha acordado se libre la presente a fin de que comparezca expresada María Teresa Cunill Puig, ante este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas aludido, advirtiéndola que

deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a repetida María Teresa Cumill Puig, hoy en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en juicio de faltas número 332 de 1968, por hurto, se cita por medio de la presente al representante legal de la firma Marco & Ramos, S. A., actualmente en ignorado paradero y cuya firma tuvo delegación en Burgos, en la calle Héroes de la División Azul, número 3-1.º, a fin de que el día nueve del actual, y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número dos, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al representante de la firma perjudicada, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente Hernando García, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago tramitados con el

número 160 de 1968, y que se hará mención, se ha dictado sentencia con su encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Habiendo visto y oído el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno, en funciones del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Luciano José Pérez Córdoba, en nombre y representación de don Manuel Felipe Soriano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Santa Dorotea 16, defendido por el Letrado don Félix de Echevarrieta Miguel, contra doña Herminia García Roldán y don Leandro Galán Roldán, ambos mayores de edad y vecinos de esta vecindad, con domicilio último conocido en Santa Dorotea, núm. 16, bajo, izquierda, por falta de pago de la renta, y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba en nombre y representación de don Manuel Felipe Soriano, contra doña Herminia Galán Roldán y don Leandro Galán Roldán, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, respecto del local bajo izquierda de la casa número dieciseis de la calle de Santa Dorotea, en esta ciudad, condenando, en su consecuencia a dichos demandados, a que lo desalojen y dejen a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican; e imponiendo expresamente el pago de las costas judiciales causadas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo. Manuel Mateos-Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de no-

tificación a los demandados, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Vicente Hernando.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos.

4021.—357,00.

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero, dando cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante diligencias preparatorias núm. 91 de 1967, infracción Ley 24 de diciembre de 1962, contra Casiano Cortés Martín, ha acordado citar a medio de la presente y ante la Audiencia Provincial de Burgos, para el día once de octubre y su hora de las once y media de su mañana, a fin de asistir al juicio oral de dichas diligencias, a los testigos don Jeafar Said, doña Yamina Bent Kaddqu, doña Hafida Jefat, vecinos de Bruselas, calle Digue, 30, doña Khadiya Jeafar, de la misma vecindad que los anteriores, don Meamar Zerquite, vecino de Bruselas, calle Kuve 21, don Alial Moh Ameizane, vecino de Bruselas, calle Chanteurs, 32, doña Fátima Urriachili y doña Mainuña Embarek, vecinas de Bruselas, calle Chanteurs, 32, cuyo domicilio en España se desconoce, apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada se lleve a efecto, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictada en diligencias previas por lesiones, seguido contra

Eustasio Jiménez Jiménez, de 20 años de edad, de profesión gitano, y vecino últimamente de Miranda de Ebro, en la actualidad ausente en ignorado paradero, acordó citar a dicho acusado, para que el día 18 del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, para la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento, que de no comparecer, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Eustasio Jiménez Jiménez, por encontrarse ausente en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Briviesca, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

D. José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado instancia por don Feliciano Arrandez Arroyo, de 46 años, labrador, casado, natural y vecino de Villviestre del Pinar (Burgos), solicitando la plaza de Juez de Paz de dicha localidad, la cual fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 174, de fecha 2 de agosto último, y que contra dicha solicitud podrán formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, las cuales deberán presentarse ante este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "San Martín", número 407, de Momediano

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte San Martín número 407 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Momediano, del Ayuntamiento de Junta de Oteo de Losa, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 6 de julio de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, en el lugar en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, común al monte que se pretende amojonar, al denominado "La Sierra", número 410 de Paresotas, Momediano y Oteo y a una finca particular propiedad de don Laureano Torre. Dicha operación será efectuada por el Ingeniero de Montes don Gonzalo Sanz Otti, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de octubre de 1968.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, apro-

bado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Martín Escudero Tijero, Boada de Roa, 200 pesetas.

Fermín Torres Izquierdo, Boada de Roa, 150.

Nicolás Torre Urién, Lerma, 125.

Quirino Hierro Hierro, Itero del Castillo, 250?

Ambrosio Moral Merino, Quintanilla del Agua, 125.

Lorenzo Torres Pérez, Sino-vas, 100.

Cooperativa Santo Cristo Reveche, Gumiel de Hizán, 500.

La misma, 1.000.

Electra de Burgos, Aranda de Duero, 500.

Cirilo Aceña Alameda, Sino-vas, 300.

Germiniano Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Atanasio Cuesta del Río, Villasilos, 200.

Grupo Sindical C. núm. 3951. Torduelas, 300.

Honorato Arranz Mínguez, Santa Cruz de la Salceda, 125.

Veridiano Pérez Hernández, Villovela de Esgueva, 300.

Grupo S. Pedro Martín, Villanueva de Gumiel, 200.

Valladolid, 28 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Doña Patrocinio López-Linares López, casada con don Eliseo Díez López, vecinos de El Vado, Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la autorización para realizar la apertura de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Nela, en una finca de su propiedad situada en el paraje denominado "Los Picones", con destino al abastecimiento de la vivienda y riego de hortalizas destinados al consumo familiar. El pozo se situará a 60 metros del río Nela, y se quiere emplear un

motor-bomba de un 1/s C. V.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

3849.—209,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julián San Miguel de la Peña, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un salón de baile, en calle Los Descalzos, del Barrio de Villímar, Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Teniente de Alcalde, José A. Olano.

3995.—178,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir del día de la fecha y por un plazo de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, en la Oficina de Arbitrios, para efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes por las exacciones sobre vigilancia especial, anuncios, voladizos, estabulación de ganado y basuras.

Los interesados que se crean con derecho, pueden examinarlos en dicha dependencia, advirtiéndose que transcurrido mencionado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 4 de octubre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Belorado

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer, tomó el acuerdo unánime de aceptar en principio una permuta de terrenos con la Cooperativa Ganadera San Francisco, consistente en adquirir de la misma un terreno en el Cristo y Salto, de unas cinco fanegas de extensión superficial compuesto de tres subparcelas, y ceder a cambio, ocho fanegas de terreno del Soto, a segregar de la parte Sur y en la zona más próxima a la finca de la Herrán, de la propiedad de dicha entidad Cooperativa.

Las parcelas a transferir al municipio se proyectan destinar a una instalación polideportiva.

El acuerdo referido se expone al público durante el plazo de un mes, a fin de que el expediente pueda ser examinado por todos los vecinos e interesados y formulen contra el acuerdo los reparos, observaciones que se consideren de justicia, así como las propuestas que sean del caso.

Belorado, a 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación en principio por el Ayuntamiento, el expediente

número 3 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Extraordinario de obras número 1 de 1965, con el detalle que consta, para reforzar partida comprendida en el citado Presupuesto que resulta insuficiente y con cargo al exceso de ingresos obtenidos en el mismo, como eventuales por pase de parte del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967 debidamente autorizado por la superioridad, a tenor del artículo 213 del Reglamento de Haciendas Locales y 702 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público cumpliendo lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la propia Ley, para oír, en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas en la forma y por motivos que determinan los artículos 683 y 684 del mismo Cuerpo legal.

Quintanar de la Sierra, a 2 de octubre de 1968.—El Alcalde accidental, Teodoro Alonso.

Ayuntamiento de Trespaderne

Acordado por el Ayuntamiento la adquisición, mediante compra directa de una cochera o pajar de la propiedad de don Juan Ruiz García, al término de esta villa, en la calle Vista Alegre, denominado "El Albeal", para ofrecerlo al organismo correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de cuatro escuelas de primera enseñanza, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trespaderne, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.